

Intervención del diputado Arturo López Sugía, con una propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda que para dar certeza a la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, considerará las asignaciones finales aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que sea aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La presidenta:

En desahogo del inciso “o” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Arturo López Sugía:

Con su venia, diputada presidenta.

Muy buenas tardes a todos.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 229, 230, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de

esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

Exposición de Motivos

Primero. Que conforme lo establecido en el artículo Décimo Quinto Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, entrará a ejercer su encargo a partir del Primero de Diciembre de 2018.

Segundo. Que conforme a las obligaciones Constitucionales y Legales de los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, le corresponde la de presentar los Proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, es uno de los documentos más importantes de política pública, que tiene como objeto establecer el monto y destino de los recursos públicos destinados para el funcionamiento de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; transferencias a las entidades federativas y municipios. Así como aquellos que son orientados para la operación y funcionamiento de los Organismos autónomos.

Tercero. Que el artículo 74 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de julio de 2004, aplicable a las Facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal, dispone:

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación....

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 15 Noviembre 2018

iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de diciembre.

Cuarto. Que el artículo 91 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone que el Gobernador del Estado, deberá presentar al Congreso del Estado, en la primera quincena de octubre de cada año, las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal siguiente.

Quinto. Que el artículo 53 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del estado de Guerrero, señala que:

“La iniciativa que contenga el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año siguiente, deberá presentarse para su análisis y aprobación, el 15 de octubre de cada año. El Congreso aprobará el Presupuesto de Egresos del Estado a más tardar el 15 de diciembre de cada año.

Sexto. Que como puede desprenderse de los artículos Constitucionales antes señalados existen amplias diferencias temporales de presentación de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos federal y estatal.

Como es de conocimiento los ingresos del Estado de Guerrero y su correspondiente distribución en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, para la operación y ejecución de acciones, programas y gasto de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, dependencias y organismos de la Entidad, provienen en una proporción de 3 centavos por 97 centavos de la Federación.

Séptimo. Que atento a lo anterior, y con el objeto de que la correspondiente iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, no se vea desfasado respecto de lo que contemple el Presupuesto de Egresos de la Federación, es importante que este Poder Legislativo en la aprobación de dichos instrumentos fiscales, considere el Presupuesto de Egresos de la

Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que sea aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Octavo.- Que no obstante que la ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal, establece como fecha límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado al 31 de diciembre, debe considerarse lo que al efecto dispone, como norma suprema nuestra Constitución Política local en su artículo 62 fracción II, que sustenta la esencia del presente Acuerdo, en el sentido que existe la opción de que, en caso de no aprobarse al 31 de diciembre el Presupuesto de Egresos del Estado, puede sancionarse en plazo perentorio, para hacer las adecuaciones pertinentes en sintonía con la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Que las diputadas y los diputados que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura, habremos de estar a la altura de las circunstancias, para estar en condiciones de analizar, discutir y aprobar las adecuaciones que correspondan en su caso, sobre bases

ciertas, conforme a las asignaciones finales aprobadas en el Presupuesto Federal en favor de nuestro Estado, por lo que asumimos el compromiso de cumplir antes del 31 de diciembre, con la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

Acuerdo Parlamentario

Único. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda que para dar certeza a la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019, considerará las asignaciones finales aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que sea aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

TRANSITORIO

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 15 Noviembre 2018

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento a las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal de internet del Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a
15 de noviembre de 2018

Atentamente
Los Integrantes de la Junta de
Coordinación Política

Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Presidente.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Vocal.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal.- Diputado Arturo López Sugía, Vocal. Todos con rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.